

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería. Expedientes 10 y 11/2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Navacerrada, a 11 de abril de 2018.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/13.057/18)

